



Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Ochenta y Dos Civil Municipal
(Hoy Juzgado 64 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá)
Carrera 10 # 14 – 30 Piso 9

BOGOTA D.C. 17 SEP 2020.

Ref. : 110014003082-2019-00190-00

No obstante que el peticionario no es parte dentro de este proceso, de acuerdo con lo previsto por la jurisprudencia constitucional¹, el derecho de petición ante las autoridades jurisdiccionales es improcedente razón por la cual el memorialista deberá estarse a lo resuelto en auto de esta misma fecha.

NOTIFIQUESE.


JOHN EDWIN CASADIEGO PARRA
JUEZ

mv

JUZGADO 82 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.

La anterior providencia se notifica por estado No. 061

Hoy 18-09/2020

El secretario,


Melquisedec Villanueva Echavarría